

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 07 DIC 2017

609

Expte. N° 14.332/17

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) Cargo categoría 3 – Jefe de Departamento Compras y Patrimonio – del Agrupamiento Administrativo, de la planta de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo a utilizar se encuentra vacante por la renuncia de la Sra. Mora Ester Martínez;

Que de acuerdo al Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta – Res CS. N° 230/08 y modificatorias, se debe proceder a convocar a concurso para cubrir la vacante;

Que la Resolución CS. N° 136 /17 aprueba las Misiones y Funciones para el cargo motivo de la presente convocatoria;

Que se procedió a realizar el sorteo de jurados propuestos por la parte Institucional y la parte Gremial, obrando en las presentes actuaciones el acta correspondiente;

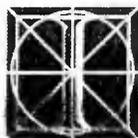
Que por Resolución Rectoral se fija como receso Académico – Administrativo en el ámbito de toda la universidad para el mes de enero 2018, razón por la cual corresponde fijar el calendario del concurso teniendo en cuenta el mismo a partir del mes de febrero del corriente año;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Llamar a CONCURSO CERRADO-INTERNO de Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO COMPRAS Y PATRIMONIO - Categoría 03 – del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería, con un cumplimiento mínimo de 35 (treinta y cinco) horas semanales de labor, en el horario de 07:00 a 14:00, y/o de acuerdo a las necesidades de la Facultad, con una remuneración mensual de \$ 32.377,33 (Pesos TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS), mas adicionales particulares del cargo.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.332/17

609

CONDICIONES GENERALES:

- Revistar como personal de la Planta Permanente de la Facultad de Ingeniería con un año de antigüedad como mínimo.
- Reunir las condiciones previstas por la Res. C.S. N° 230/08.
- Ser argentino nativo o naturalizado.
- Estudios secundarios completos.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Experiencia en el cargo o cargos similares (no excluyente).
- Pleno compromiso con la Institución.
- Buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para organizar, coordinar y supervisar la gestión administrativa.

TEMARIO GENERAL:

Debe manejar como mínimo conceptualmente los siguientes instrumentos:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control de la Administración Nacional N° 24.156 y sus modificatorias.
- Régimen General de Contrataciones del Estado regulado por Decreto N° 1023/01.
- Reglamento del Régimen General de Contrataciones del Estado regulado por Decreto N° 1030/16.
- Sistema SIPRO – Dcto N°1023/01
- Decreto N° 1344/17 (Artículos 8, 9, 31, 41, 87, 130, 131 y 137)
- Normas internas, circulares de la Oficina Nacional de Contrataciones (Disposición N° 62/16 – Disposición N° 63/16 “Pliego Único de Bases y condiciones Generales” y Disposición 42/17 Sustituyendo Art. 127 y 128 del “Manual de Procedimientos del Régimen de Contratación de la Administración Nacional”)
- Normas y Reglamentaciones Nacionales e internas relacionadas al área de Patrimonio. (**Internas** Res. N° 797-CS-1986; Res. N° 432-CS-1999; Res N°365-CS-2009; Res N°227-CS-2010; Res N° 561-CDEx-2012; Res N°226-CS-2013 y Res N° 335-R-2014 – **Nacionales** Resolución Secretaria de Hacienda de la Nación



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

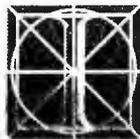
Expte. N° 14.332/17

609

N°711/03, parte relacionada con “Clasificación por Objeto del Gasto”) Resolución 67/94 – SIGEN: Decreto 1154/97; Decreto 2670/15; Resolución 47-SH-1997, Ley 19549 art. 07; Resolución N° 12/07 SIGEN y Recomendación Técnica del Sector Público N° 1 punto 7.1.

- Conocimientos de Sistemas de Información y Registral en materia aplicable al área (SABUM- SIU PILAGA)
- **Publicación:** a partir del 06 de Diciembre de 2017.
- **Inscripción de Aspirantes:** 14, 15, 16, 19 y 21 de febrero de 2018, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería de 10:00 a 16:00 horas. Presentar solicitud de inscripción dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Ing. Pedro José Valentín ROMAGNOLI (original y copia) carpeta con currículum vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria en sobre cerrado y firmado por el postulante.
- **Recusación y Excusación de Junta Examinadora:** 22, 23, 26, 27 y 28 de febrero de 2018. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. N° 17 y 18 de la Res.-CS- N° 230/08.
- **Evaluación de Antecedentes, Entrevista y Oposición:** Se realizará en dependencias de la Facultad de Ingeniería el día 08 de marzo de 2018 a horas 09:00.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posterior al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 Res. –CS- N° 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de Impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del Dictamen del Jurado.
- **Información:** por tratarse de un Concurso Interno para Personal de Planta Permanente de la Facultad, los instrumentos normativos detallados como Temario General, estarán a disposición de los postulantes para su consulta y/o fotocopia, en el Departamento Personal de la Facultad.

ARTICULO 2º.- Establecer que la Misión y Función del cargo objeto de la presente convocatoria es la aprobada como ANEXO I de la presente resolución.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.332/17

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que los Jurados deberán acreditar sus curriculum vitae en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en el Art. 14 de la Res. – CS- N° 230/08.

Titulares:

Sra. María Cecilia IBÁÑEZ ALVAREZ	Facultad Ciencias de la Salud
Sra. Juana Graciela OSINAGA	Facultad Ciencias de la Salud
Sra. Laura Del PAPA	Dirección de Patrimonio

Suplentes:

Sr. José Daniel TORO	Facultad Ciencias de la Salud
Sr. Aldo Rubén TORRES PALACIOS	Dirección de Patrimonio
Sra. Graciela Isabel LOPEZ	Facultad de Ingeniería

ARTICULO 4°.- Solicitar a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa) la designación del Veedor para el presente concurso.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a los integrantes del Jurado, A.P.U.N.Sa., Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, publíquese en cartelera y en la página de la Facultad, Departamento Personal, Dirección General de Personal y siga a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 4 de 6

RESOLUCIÓN FI  **609** - D - 2017


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO/ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

609

ANEXO I

Expte. Nº 14.332/17

CARGO: JEFE DE DEPARTAMENTO COMPRAS Y PATRIMONIO

CATEGORIA: 03

Depende jerárquicamente de la Dirección General Administrativa Económica

MISIÓN:

- Coordinar, planificar, asesorar y supervisar las actividades inherentes a su Departamento con la superioridad y con el personal bajo su dependencia.

FUNCIONES:

- Organizar, coordinar, supervisar y controlar las actividades de su dependencia.
- Impartir instrucciones tendientes a la ejecución de las tareas en su área, cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones que emanan de la reglamentación y legislación vigente.
- Proponer a la Dirección Administrativa Económico Financiera la adopción de medidas para mejorar el funcionamiento de su área.
- Intervenir en la planificación, armado y ejecución de las compras.
- Tramitar la adquisición, enajenación y contratación de bienes y servicios de la Facultad
- Confeccionar los registros de trámites de Compras.
- Efectuar los archivos de documentación relacionada a su área.
- Observar y hacer cumplir las normas legales vigentes en la materia.
- Realizar las registraciones contables presupuestarias de todas las operaciones de compras en el Sistema SIU.
- Recepción y control de las provisiones adjudicadas y conformar las Facturas correspondientes.
- Elaborar y remitir información mensual y trimestral de las operaciones de compras requeridas por las oficinas de control.
- Registrar y mantener actualizados los cargos patrimoniales relacionados al Inventario Patrimonial de la Facultad.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.332/17

609

- Controlar periódicamente no sólo la existencia física del bien, sino también el estado de conservación, ubicación y la identificación del usuario responsable.
- Ejercer el control de la realización del inventario general.
- Cotejar la información de los inventarios generales con los registros existentes.
- Participar de las Actas de recepción y de transferencia de bienes realizadas entre responsables.
- Gestionar ante la autoridad competente el acto de destrucción de bienes, controlando el desmantelamiento con intervención del Responsable Patrimonial o persona que éste designe debidamente autorizada.
- Manejar y supervisar los sistemas SIU PILAGA y SABUM.
- Entender en las donaciones y transferencias.
- Asistir a la Dirección General Administrativa Económica y Dirección Administrativa Económica Financiera en lo concerniente a su área.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

Página 6 de 6


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa